

DECRETO N° 0921

NEUQUÉN, 14 JUL 2009

VISTO:

El Expediente OE N° 5986-M-09, el Decreto N° 1614/08, la Resolución N° 0001/2009, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 531/09); y

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente se proroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2009, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito Municipal;

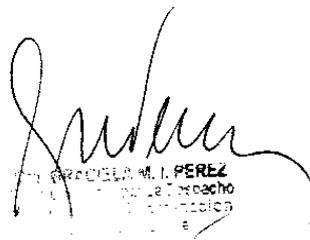
Que mediante el citado expediente, la Secretaría de Servicios Urbanos solicita una reestructuración presupuestaria en la Actividad: "Servicios de Distribución de Agua Potable y Riego Vial", con el objeto de otorgar crédito a la Partida Principal "Servicios", y proceder a la contratación del servicio requerido mediante Solicitud de Compra N° 28097 Serie D;

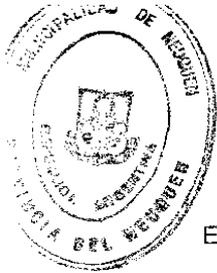
Que el Artículo 8°) de la Ordenanza N° 11114 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2008, prorrogado para el presente mediante Decreto N° 1614/08, Resolución N° 0001/2009, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer de reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 500.000.-;

Que en la presente reestructuración presupuestaria, se modifican créditos en la Partida Principal: "Servicios", de actividades dependientes de la Subsecretaría de Servicios Urbanos, sin alterar el monto total del presupuesto prorrogado;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11°) de la Ordenanza N° 11114, corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén para que tome conocimiento;

Que el señor Subsecretario de Hacienda remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite pertinente; contando con la intervención del señor Secretario de


GABRIELA M. I. PEREZ
Subsecretario de Hacienda
Municipalidad del Neuquén



Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

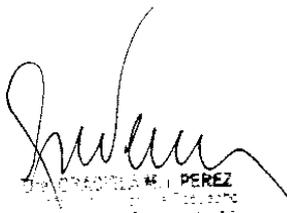
DECRETA:

Artículo 1º) REESTRUCTURAR el Presupuesto de Erogaciones del ----- Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2009, mediante Decreto Nº 1614/08, Resolución Nº 0001/2009, de la siguiente manera:

DÉBITOS		
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS	
Curso de Acción:	Administración de los Servicios Urbanos	
Partida Principal:	Servicios	
Actividad:	Dirección y Coordinación Superior	124,000
		124,000
Total:	Administración de los Servicios Urbanos	124,000
Curso de Acción:	Prestación de Servicios a la Comunidad	
Partida Principal:	Servicios	
Actividad:	Servicios de Mantenimiento de Calles con Equipamiento Vial	200,000
		200,000
Total:	Prestación de Servicios a la Comunidad	200,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS	324,000
TOTAL DÉBITOS		324,000

CRÉDITOS		
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS	
Curso de Acción:	Prestación de Servicios a la Comunidad	
Partida Principal:	Servicios	
Actividad:	Servicios de Distribución de Agua Potable y Riego Vial	324,000
		324,000
Total:	Prestación de Servicios a la Comunidad	324,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS	324,000
TOTAL CRÉDITOS		324,000

Artículo 2º) COMUNICAR al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén ----- de la presente reestructuración presupuestaria, en cumplimiento


GABRIELA M. PÉREZ
INTENDENTE MUNICIPAL

de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11114.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Economía; y de Servicios Urbanos.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna-
mente, **ARCHÍVESE**.-

///sds.-



[Handwritten signature]
Dra. GABRIELA M. I. PEREZ
Intendente Municipal de Neuquén
Subsecretaría de Coordinación
de Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
YANES
ROCA.-

